

RESOLUCIÓN 339/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 25 días del mes de septiembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN255/2023 con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE POSTES PARA SEMÁFOROS SOLICITADOS POR LA AMIM"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **Oficio No. AMIM/AG/0391/2023**, de fecha 31 de julio del año 2023, suscrito por el L.U.M.A. Daniel Tovar Rodríguez, en su carácter de Gerente de Control de Tránsito y el L.U.M.A. Adrián Jezhel López González, en su carácter de Administrador General, ambos del Organismo Pública Descentralizado, denominado, Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número LPN255/2023 con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE POSTES PARA SEMÁFOROS SOLICITADOS POR LA AMIM"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 16 de agosto del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 16 de agosto del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 24 de agosto del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 30 de agosto del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **SEMEX, S.A. DE C.V.**, y **CONSTRUCCIONES PARAISOS, S.A. DE C.V.**, en la que no se presentaron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

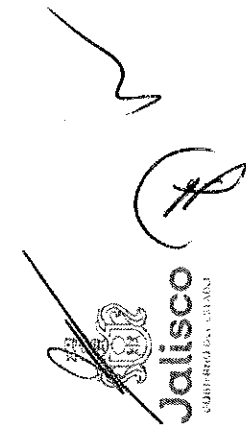
6.- Con fecha 04 de septiembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SEMEX, S.A. DE C.V.**, **TRIPLE TREE, S.A. DE C.V.**, y **DANIELA ELIZABETH RIOS COVARRUBIAS**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SEMEX, S.A. DE C.V.**, **TRIPLE TREE, S.A. DE C.V.**, y **DANIELA ELIZABETH RIOS COVARRUBIAS**, a continuación, se expone lo siguiente:

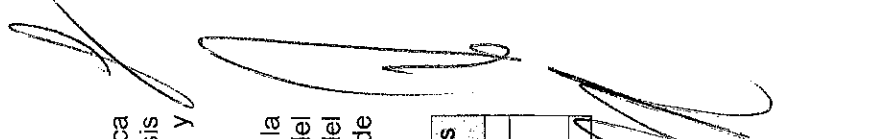
I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	TRIPLE TREE, S.A. DE C.V.	SEMEX, S.A. DE C.V.	DANIELA ELIZABETH RIOS COVARRUBIAS
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Página 1 de 4
Resolución 339/2023
Licitación Pública Nacional número LPN255/2023
25 del mes de septiembre del año 2023



NO CUMPLE: CON LO QUE ESTABLECE EL OBJETO SOCIAL DEL PROVEEDOR	NO CUMPLE NO ANEXA DOCUMENTO QUE LO ACREDITE	NO CUMPLE: CON LO QUE ESTABLECE EL OBJETO SOCIAL DEL PROVEEDOR
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (SIES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (SIES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	NO CUMPLE: NO ANEXA ACUSE DE OPINION PUBLICA
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 (Manifiesto de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número AMIM/GCT/1222/2023 de fecha 08 del mes de septiembre del año 2023, validado por el L.U.M.A. Daniel Tovar Rodríguez, en su carácter de Gerente de Control del Tránsito del Organismo Público Descentralizado, denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad, mismo que se expone a continuación:

DESCRIPCIÓN	TRIPLE TREE, S.A. DE C.V.	SEMEX, S.A. DE C.V.	DANIELA ELIZABETH RIOS COVARRUBIAS.
01 CARACTERISTICAS TÉCNICAS POSTE CONICO DE 7 MTS DE ALTURA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
02 CARACTERISTICAS TÉCNICAS POSTE CONICO PARA RECIBIR BRAZO TIPO M-49L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
03 CARACTERISTICAS TÉCNICAS POSTE CONICO PARA RECIBIR 2 BRAZOS TIPO M49L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
04 CARACTERISTICAS TÉCNICAS BRAZO PARA SEMÁFORO TIPO LÁTIGO M49M	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
05 CARACTERISTICAS TÉCNICAS POSTE PARA SEMÁFORO MG10.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
06 CARACTERISTICAS TÉCNICAS BRAZO PARA SEMÁFORO TIPO MG10 9 MTS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
07 CARACTERISTICAS TÉCNICAS BRAZO PARA SEMÁFORO TIPO MG10 12 MTS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
08 CARACTERISTICAS TÉCNICAS POSTE PARA SEMÁFORO PEATONAL TIPO P3000	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
09 CARACTERISTICAS TÉCNICAS POSTE TUBULAR PARA RECIBIR UN BRAZO TIPO P300	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10 CARACTERISTICAS TÉCNICAS BRAZO PARA SEMÁFORO TIPO P300 DE 5.5 MTS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11 CARACTERISTICAS TÉCNICAS POSTE CONICO DE PEDESTAL DE 2.65 MTS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Por lo anterior, y toda vez que los participantes incumplen con los requisitos administrativos solicitados por la convocante, no se procede a la revisión económica de las propuestas presentadas por los participantes, en virtud de que dicha revisión no impactaría ni variaría el sentido de la presente resolución, por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos administrativos y técnicos para determinar declarar desierta el presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace a los participantes **TRIPLE TREE, S.A. DE C.V., SEMEX, S.A. DE C.V. y DANIELA ELIZABETH RIOS COVARRUBIAS**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **dejar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución, por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

SEGUNDO.- En virtud del aspecto administrativo, expuesto en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACION"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACION**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que los participantes no cumplen con los requisitos administrativos solicitados por la convocante.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 25 de septiembre del año 2023. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

Nora Aide Nieto Torres
Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

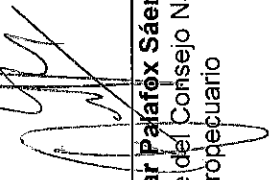
Lic. Oscar René Montroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

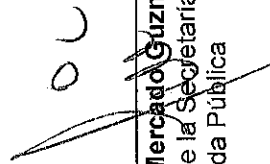
Lic. Sylvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

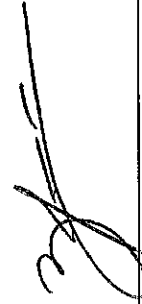
Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico




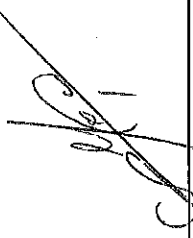
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México



Ing. Omar Palatex Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario


Lic. Claudia Mercado Guzmán
Vocal Suplente de la Secretaría de la
Hacienda Pública


Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco


C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara


Lic. Carlos Delgado Avila
Coordinador de Compras del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones
de la Secretaría de Administración



La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN255/2023 con
concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE POSTES PARA SEMÁFOROS SOLICITADOS POR
LA AMIM"**.

